

Pliego de prescripciones técnicas y administrativas que rigen la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN DE DATOS DE LAS ZONAS DE ABASTECIMIENTO SUR-OCCIDENTAL Y NORTE DE EMPROACSA EN EL SISTEMA GEPSA DEL SINAC.

Código: 04/2023

1. OBJETO

Los objetivos generales que se persiguen son:

- Evaluar el riesgo de una zona de abastecimiento.
- Dar cumplimiento a la normativa sectorial obligatoria.
- Plantear soluciones integrales a los riesgos derivados de sequías, contaminaciones, etc.

2. JUSTIFICACIÓN

La realización de planes sanitarios del agua, según el Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro, son obligatorios para los organismos que gestionan las aguas potables dedicadas al consumo humano.

La introducción de esta nueva herramienta, el Plan Sanitario del Agua (en adelante PSA), establece un nuevo paradigma en la protección de las aguas para abastecimiento que aglutina a todos los agentes sociales y administrativos para alcanzar los objetivos de la nueva legislación. El enfoque de los PSA modifica la visión histórica sobre el control del agua, puesto que los resultados de las analíticas de calidad se conocían cuando ya estaba distribuida o, incluso, consumida. Aunque los avances tecnológicos han reducido los tiempos, seguía habiendo una importante debilidad, por lo que se ha demostrado que la mejor herramienta para evitar el riesgo sanitario es a través de la prevención de toda la cadena de potabilización, desde el origen del recurso hasta su suministro al consumidor.

Esta nueva visión desarrollada por el mencionado Real Decreto 3/2023, se implementará en las zonas de abastecimiento Suroeste y Norte de Córdoba, realizándose una oportuna coordinación entre las autoridades de Salud Pública y su jefatura de la Delegación Provincial, EMPROACSA, los distintos municipios y AEOPAS, pilar fundamental para llevar a cabo los trabajos planteados.

3. CLAUSULAS

3.1. Tipo de contrato

Contratación para suministro de productos y servicios.

3.2. Características generales del servicio

Particularmente, los trabajos que se plantean son:

- Recopilación de datos procedentes de los actuales protocolos de autocontrol y gestión de las zonas de abastecimiento Sur-occidental y Norte de Córdoba. De ellos, se extraerá información sobre origen de las captaciones, infraestructuras, población abastecida y demás datos vinculados al ciclo urbano del agua.
- Recopilación de resultados analíticos de los últimos años, procedentes del Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo (en adelante SINAC), por cada uno de los componentes de los sistemas de abastecimiento mencionados,
- Estudio de probabilidad y gravedad de riesgo de evento para cada uno de los componentes de los sistemas Sur-occidental y Norte de Córdoba.
- Identificar el origen de las anomalías aparecidas en los resultados analíticos.
- Proponer medidas de mitigación o eliminación de riesgo para evitar la aparición de anomalías en los resultados analíticos.
- Gestión de datos de las mencionadas zonas de abastecimiento para permitir su incorporación en la herramienta web de Gestión de Planes Sanitarios del Agua (en adelante GEPSA).
- Incorporación de información procedente de los diferentes elementos que componen los sistemas de abastecimiento al GEPSA.
- Elaboración de base de datos analíticos para su manejo por parte de EMPROACSA, con cuadros específicos sobre los eventos de mayor importancia por peligro de riesgo, así como identificación de parámetros con poca incidencia que pudieran ser monitorizados con menor frecuencia.

3.3. Experiencia

La licitador debe disponer de experiencia contrastada en trabajos de autocontrol sanitario en sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano, para lo cual, debe aportar un currículo abreviado específico en esta materia.

3.4. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución queda limitado por lo señalado en la Disposición Adicional Novena del Real Decreto 3/2023 en su punto 2.A), siendo este el 1 de julio del presente año para las zonas de abastecimiento Sur-occidental y Norte de Córdoba.

3.5. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación de AEOPAS para la compra de los servicios definidos en el presente pliego asciende a 12.500€ (IVA no incluido).

3.6. Régimen de abono

El pago de los trabajos se realizará una vez realizado las tareas detalladas en el punto 3.2 del presente pliego de prescripciones técnicas y administrativas.

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De forma esquemática, la valoración se divide en tres bloques fundamentales:

- Oferta económica (40 puntos).
- Experiencia profesional (30 puntos).
- Nuevas propuestas (10 puntos).
- Otros criterios de valoración (10 puntos).

4.1. Oferta económica

AEOPAS ha sondeado los costes habituales de estos trabajos, por lo que entiende que las bajas económicas no deben descender del 50% de la base de licitación, en cuyo caso las propuestas presentadas quedarán enmarcadas en baja temeraria y no serán admitidas a concurso.

La máxima puntuación que se puede obtener en el apartado económico son 40 puntos, que serán concedidos a la oferta más baja y que, a su vez, no descienda por debajo del 50% de los 12.500 € del valor total para la ejecución de los servicios del presente pliego.

La fórmula seguida para puntuar al resto de ofertas será por simple regla de tres, donde la diferencia entre el valor total estimado y el presentado por la licitadora será la cifra a comparar.

Simulación de puntuación en caso de existir oferta económica por el 50% del presupuesto base de licitación:

Valor económico de la oferta	Diferencia entre valor estimado y valor ofertado	PUNTUACIÓN
6.250 € *Baja máxima permitida	6.250 €	40 puntos
8.000	4.500 €	28,8 puntos
10.000	2.500 €	16 puntos
12.000	500 €	3,2 puntos
12.500	0 €	0 puntos

4.2. Experiencia profesional

La experiencia profesional será tenida en cuenta en relación a dos cuestiones, la antigüedad en el sector y los trabajos realizados. La máxima puntuación posible en este apartado es de 30 puntos, distribuidos equitativamente entre las valoraciones por antigüedad y valoración curricular.

- a. En el caso de la antigüedad en el sector del diseño gráfico, la puntuación se distribuye de la siguiente manera:

Experiencia	PUNTUACIÓN
Más de 15 años	15
Entre 10 y 15 años	10
Entre 5 y 10 años	5
Menos de 5	0

- b. La valoración del currículo profesional se realizará bajo criterio de técnicos y la gerencia de Aeopas de la siguiente manera:

Valoración	PUNTUACIÓN
Muy alta	15
Alta	10
Media	5
Baja	2
Muy baja	0

4.3. Nuevas propuestas de comunicación y promoción

AEOPAS reserva 10 puntos para valorar propuestas de mejoras que no hayan sido señaladas en el presente pliego de condiciones técnicas. Así mismo, será puntuado positivamente el

conocimiento que la licitadora tenga de los trabajos y demás iniciativas realizadas por AEO-PAS.

La baremación se realizará de la siguiente manera:

Valoración	PUNTUACIÓN
Muy alta	10
Alta	8
Media	5
Baja	2
Muy baja	0

4.4. Otros criterios de valoración

Con el fin de incrementar la accesibilidad al mundo laboral de la mujer y ampliar las oportunidades de integración de personas con discapacidades, estos dos criterios serán valorados por Aeopas con la siguiente puntuación:

Otros criterios de valoración	PUNTUACIÓN
Porcentaje de mujeres contratadas en la empresa, así como el nivel de responsabilidad en la estructura interna de la licitadora	6
Porcentaje de personas con discapacidad contratadas	4

5. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Junto con la memoria técnica y económica, la licitadora deberá aportar:

- Certificado de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social.
- Certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Declaración de responsabilidad por el que se certifica que la licitadora no incurre en ninguna de las circunstancias referidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector. Así mismo, el representante de la licitadora, certifica que todos los datos aportados a la licitación son ciertos (modelo descargable en: <https://www.aeopas.org/contratacion>).

6. RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Si bien no exigimos un formato de entrega de documentación sobre las cláusulas señaladas en la presente licitación, recomendamos que se presente la información de la siguiente manera:

- Documento 1. Presentación de la licitadora e historia profesional de la misma en relación a lo señalado en el punto 3.2 del presente pliego de prescripciones técnicas y administrativas.
- Documento 2. Memoria técnica de desarrollo de las tareas descritas en el punto 3.2 del presente pliego de prescripciones técnicas y administrativas.
- Documento 3. Oferta económica, indicando, de forma clara, el valor total ofertado y el desglose de las principales partidas a modo de justificación.
- Documento 4. Conjunto de certificados y declaraciones señalados en el punto 5 del presente pliego.

7. PLAZOS Y LUGARES DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas han de ser enviadas a través del formulario abierto en la sección de contratación de la web de AEOPAS (<https://www.aeopas.org/contratacion>).

En caso de tener problemas técnicos para realizar la operación a través de dicho formulario, puede ponerse en contacto escribiendo al correo electrónico de info@aeopas.org, o llamando a los teléfonos 955408506 o 661655801.

El plazo de presentación es de 5 días laborales a contar desde la publicación de este pliego.

8. SUBSANACIÓN DE ERRORES

AEOPAS podrá solicitar al licitador la subsanación de errores encontrados en la oferta presentada. Para ello, tendrá un plazo de 3 días laborales a contar desde la notificación.

Por parte del licitador, podrá enviar voluntariamente subsanación de errores hasta tres días laborales más tarde del cierre de la convocatoria.

9. COMITÉ DE SEGUIMIENTO

El progreso del proyecto estará controlado por un representante de la adjudicataria, quien aportará información de la marcha de los trabajos, y un técnico de Aeopas, quien certificará los trabajos realizados una vez finalizados.

El técnico de AEOPAS será responsable de convocar las reuniones telemáticas que crea oportunas. A dichas reuniones podrá invitar tanto a personal interno de la asociación como a expertos y colaboradores externos que estime oportunos por las aportaciones que pudieran realizar.

10. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La resolución del contrato tendrá lugar por incumplimiento grave de las obligaciones de las partes.

Por su parte, AEOPAS podrá acordar la resolución del contrato en caso de que concurra alguna de las siguientes causas:

- Las reiteradas deficiencias en la ejecución de las prestaciones.
- La falsedad comprobada en los datos aportados por la adjudicataria que hubiesen influido en la adjudicación del contrato a la misma.
- El incumplimiento y/o demora en la prestación de los servicios contratados.
- Los errores graves que puedan cometerse, que no sean subsanables y que afecten a las condiciones esenciales contenidas en el contrato.
- La falta de observancia de las instrucciones e indicaciones cursadas por AEOPAS para la realización de los trabajos objeto del contrato de servicios.
- La declaración de insolvencia o concurso de la adjudicataria.
- La introducción de modificaciones en la composición de los equipos sin autorización previa, así como la utilización para la realización de los trabajos de personal que no reúna las condiciones establecidas en el presente pliego o, en su caso, las ofertadas por el contratista.
- Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución descritas en este pliego y/o en la oferta presentada.
- Cualesquiera otras causas de resolución recogidas en el presente pliego.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable de la adjudicataria, le será anulada el pago comprometido en el presente pliego por los daños y perjuicios ocasionados.

11. RESERVA DE DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO

Aeopas se reserva el derecho a declarar la licitación desierta en caso de no recibir ninguna oferta o, en su caso, de que las licitadoras no cumplan los requisitos técnicos, de solvencia económica y profesional, así como de presupuestos exigidos en el presente pliego de licitación.

Sevilla, a 22 de mayo de 2023

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Luis Babiano', with a stylized flourish at the end.

Luis Babiano
Gerente de Aeopas